

Asunción, 07 de julio del 2025.-

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”
ID. N° 467.727

ADENDA N° 2

La DINAC de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Requerida

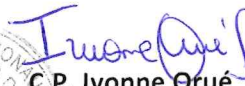
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la **provisión de servicio de fumigación de oficinas y/o edificios** con facturaciones de venta o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total del llamado, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 2 (dos) años 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

2. Experiencia en **provisión de servicio de fumigación de oficinas y/o edificios**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 50% del monto total a contratar, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 2 (dos) años 2023 y 2024 para el cumplimiento de este requisito.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.


C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC-DINAC

